

REGISTRADA BAJO EL N° 14.212

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1.- Ratificase por la presente el acuerdo denominado “Consenso Fiscal 2021”, celebrado entre el Poder Ejecutivo Nacional y los Poderes Ejecutivos provinciales firmantes, suscripto el 27 de diciembre de 2021 que, como Anexo “A”, forma parte integrante de la presente ley.

El referido Convenio fue inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el 28 de diciembre de 2021 bajo el N° 11555, al Folio 184, Tomo XXIII.

ARTÍCULO 2.- Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer todas las medidas y dictar las normas necesarias para dar cumplimiento a los compromisos asumidos en el acuerdo ratificado por el artículo 1.

En el caso de que el dictado de normas a que se alude en el párrafo anterior resulte de competencia legislativa, previamente el Poder Ejecutivo las remitirá a ese Honorable Cuerpo para su correspondiente aprobación.

ARTÍCULO 3- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

PABLO GUSTAVO FARIAS

PRESIDENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS

CPN RUBEN PIROLA

PRESIDENTE PROVINCIAL

CÁMARA DE SENADORES

LIC. GUSTAVO PUCCINI

SECRETARIO PARLAMENTARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. RAFAEL E. GUTIERREZ

SECRETARIO LEGISLATIVO

CÁMARA DE SENADORES

DECRETO N° 2392

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 17 OCT 2023

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede N° 14.212 efectuada por la H. Legislatura;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.

PEROTTI

CPN Walter Alfredo Agosto

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - 3 de Febrero 2649 2° Piso, oficina N° 227 - e-mail: tecnicalegislativa@santafe.gov.ar

41028
